

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS ANTE EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Ginebra, Suiza — 2026

Señor Presidente del Comité;

Señora Relatora;

Distinguidas y distinguidos integrantes del Comité;

Representantes de las instituciones del Estado de Honduras;

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil:

Muy buenas tardes.

En nombre del Estado de Honduras, reciban un respetuoso saludo, así como los saludos del señor Presidente de la República, Nasry Asfura Zablah, quien reafirma su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país en materia de derechos humanos y, particularmente, con aquellas derivadas de la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Comparezco ante este honorable Comité en mi condición de Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, acompañada por una delegación integrada por representantes de los tres poderes del Estado.

Nuestra participación se desarrolla bajo una modalidad híbrida, presencial y virtual, en consonancia con la política nacional de austeridad y con el compromiso del Estado de hacer uso responsable y eficiente de los recursos públicos.

Venimos ante este Comité con plena disposición al diálogo, con objetividad, transparencia y espíritu constructivo.

Honduras es un Estado multiétnico y multicultural, en cuyo territorio conviven diversos pueblos indígenas y afrohondureños, cuyas historias, lenguas, tradiciones, conocimientos ancestrales y expresiones culturales constituyen una parte esencial de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio cultural.

El Estado reconoce que la diversidad cultural y étnica de Honduras constituye una riqueza que debe ser protegida, promovida y respetada, y que la igualdad y la no discriminación son principios fundamentales para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

La Constitución de la República reconoce el deber del Estado de proteger los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños. En cumplimiento de este mandato, Honduras ha impulsado acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y disponer de mejores herramientas para la formulación de políticas públicas.

En este marco, destacamos el lanzamiento del Censo de Población y Vivienda, después de tres años de retraso en su actualización. Esta iniciativa permitirá fortalecer la disponibilidad de información actualizada y desagregada, indispensable para identificar brechas, conocer con mayor precisión las condiciones de vida de nuestra población y orientar políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad y la no discriminación.

El Estado de Honduras reconoce y agradece, asimismo, el acompañamiento de los organismos internacionales de derechos humanos, cuya cooperación contribuye al fortalecimiento de las capacidades nacionales y al cumplimiento efectivo de nuestras obligaciones internacionales.

Se ha iniciado el proceso de actualización de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, concebido como una herramienta estratégica para orientar al Estado hacia un modelo de actuación preventivo, integral y centrado en las personas, bajo un enfoque basado en derechos humanos.

Esta actualización busca fortalecer las acciones destinadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, reducir desigualdades históricas y promover condiciones que favorezcan su desarrollo sostenible.

Honduras ha iniciado la formulación de una nueva Política Integral para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, proceso que se encuentra en una etapa inicial y que contempla la participación de los propios pueblos, así como de los distintos sectores vinculados con esta materia.

Esta participación constituye un elemento esencial para garantizar que las políticas públicas respondan efectivamente a las necesidades, realidades y prioridades de las comunidades a las que están dirigidas.

Se ha iniciado el proceso de actualización de la Política Integral de la Mujer 2026-2036, incorporando un enfoque diferenciado que reconoce las necesidades y condiciones particulares de las mujeres y niñas pertenecientes a los pueblos indígenas y afrohondureños de Honduras.

En materia laboral, el Estado de Honduras aprobó recientemente el Decreto Legislativo No. 29-2025, Ley de Empleo Inclusivo, cuyo propósito es promover el trabajo digno para las y los hondureños pertenecientes a los pueblos originarios, articulando elementos fundamentales como la educación y la formación profesional desde una perspectiva de inclusión laboral.

Esta normativa busca generar condiciones y oportunidades que permitan garantizar el acceso efectivo al derecho al trabajo de los pueblos indígenas y afrohondureños, en condiciones de igualdad y sin discriminación.

De igual manera, se ha reactivado el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales de Honduras (SIMOREH), como mecanismo destinado a fortalecer el seguimiento, la coordinación institucional y el cumplimiento de las recomendaciones formuladas al Estado de Honduras por los diferentes mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Estos elementos resultan fundamentales para avanzar desde una concepción formal de la igualdad hacia una igualdad sustantiva, capaz de enfrentar las desigualdades históricas y contribuir de manera efectiva a la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación racial y étnica.

Señor Presidente, distinguidos miembros del Comité:

El Estado de Honduras también reconoce, con responsabilidad y sentido autocrítico, que persisten importantes retos y desafíos.

La reducción de la pobreza y de las desigualdades, así como la garantía efectiva del acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación y el trabajo digno, continúan siendo prioridades que requieren esfuerzos sostenidos y una acción institucional coordinada.

Somos conscientes de que existe una distancia entre el reconocimiento jurídico de determinados derechos y su ejercicio efectivo por parte de todas las personas y comunidades.

Cerrar esa brecha constituye precisamente uno de los principales desafíos del Estado.

Por ello, Honduras participa en este examen con buena fe, apertura y pleno respeto por el mandato y la labor de este Comité.

Somos conscientes de que los avances en materia de derechos humanos deben demostrarse mediante hechos, resultados concretos y transformaciones reales en la vida de las personas.

Es precisamente eso lo que Honduras viene a compartir ante este Comité.

Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad y la no discriminación; con la protección efectiva de los pueblos indígenas y afrohondureños; con el fortalecimiento de las políticas públicas basadas en derechos humanos; y con una participación cada vez más efectiva de las comunidades en las decisiones que inciden en su presente y en su futuro.

Honduras recibe las preguntas, observaciones y recomendaciones de este Comité con espíritu constructivo, entendiendo que el diálogo internacional constituye una herramienta para fortalecer nuestras capacidades y mejorar la protección de los derechos humanos en nuestro país.

Los derechos humanos no son una concesión política.

Son una obligación jurídica, un compromiso del Estado y, sobre todo, una responsabilidad frente a cada persona y cada comunidad de Honduras.

Muchas gracias.